



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



**DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, inciso c), y 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4, fracción XXXIX, 12, fracción II, y 13, fracción LXVII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXI, al igual que, el 5, fracción II, 95, fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la **PROPUESTA DE INICIATIVA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 166 BIS 22 A LA LEY GENERAL DE SALUD (sobre derechos del personal sanitario)**, al tenor del siguiente objetivo y exposición de motivos:

OBJETIVO

Adicionar como derecho de los médicos y personal sanitario, el contar con facilidades y condiciones laborales que les permitan acceder a actividades y servicios que contribuyan a mantener en buen estado su salud física y mental. Esto con la intención de que sus condiciones laborales les permitan acceder a servicios y actividades de índole deportiva, psicológica, recreativa, alimenticia o cualquier otra que contribuya a su salud física y mental, la cual, suele descuidarse debido a las jornadas tan exigentes del sector, lo que, a su vez repercute no solo en el bienestar



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

del profesionista sino también en su desempeño laboral, comprometiendo así la atención brindada y la salud de las personas pacientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Planteamiento del Problema

Un problema general que enfrenta el personal médico y sanitario en todo el mundo es el desempeño de jornadas laborales muy exigentes y extenuantes pues, las actividades que realizan; los horarios que cubren; las herramientas con las que cuentan para cumplir sus funciones; el trato que reciben tanto de sus superiores jerárquicos como de sus colegas, sus pacientes y sus acompañantes; más los riesgos que corren, hacen que su trabajo sobrepase los límites físicos y emocionales de cualquier persona promedio.

Desenvolverse en ese escenario laboral, sin duda afecta su bienestar, pues les es demasiado complicado cuidar y mantener su salud física y mental en estado óptimo, lo cual, claramente no es sano para ellos, pero tampoco lo es para sus pacientes, pues una persona que no se encuentra bien física y/o mentalmente, puede ser más susceptible a cometer errores, y en el sector salud esos errores pueden cobrar vidas o cambiarlas en menoscabo de quien recibe una atención médica deficiente o incluso negligente, y no por falta de capacidad del profesionista, sino por la sobrecarga que hay en dicho personal de salubridad, a quien es imposible exigirle eficiencia mientras se le mantiene bajo condiciones de desgaste excesivo.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Al respecto, el artículo *“Impacto de la sobrecarga laboral en la salud física y psicológica del personal sanitario: una revisión sistemática”*¹, sustenta lo ya mencionado, pues determina que, la sobrecarga laboral del personal sanitario afecta de manera crítica su salud física y psicológica, así como, la calidad de la atención médica que brindan. A este fenómeno lo denominan como **“acumulación excesiva de tareas psicofísicas a las que se somete una persona trabajadora durante su jornada laboral”** y, de acuerdo con el documento:

“Esta condición es impulsada por varios factores como horarios extensos, manejo de situaciones difíciles con los pacientes, tiempos cortos en las consultas médicas, diferentes tipos de contratación, la presión constante de cumplir con un mínimo de consultas al día, la demanda emocional que implica el cuidado de pacientes en situaciones críticas, la insuficiencia de personal y recursos materiales. Estos factores conllevan a sentir altos niveles de estrés, frustración e incluso pueden llegar a presentar enfermedades mentales o físicas”.

La publicación subraya que, si bien todo trabajo requiere de procesos físicos y mentales, la sobrecarga de este se diferencia por tratarse de un exceso de actividades que el trabajador realiza durante un periodo determinado, lo cual ocurre cuando las tareas exceden las habilidades de las personas trabajadoras y los recursos disponibles para que puedan cumplirse de manera exitosa y en el periodo de tiempo establecido.

Las labores en el sector salud demandan tanto el esfuerzo físico como el mental, pues tienen que mover a los pacientes, manejar equipos médicos o realizar

¹ Calapaqui, J. y Campos N. (2025, 31 de marzo). *Impacto de la sobrecarga laboral en la salud física y psicológica del personal sanitario: una revisión sistemática*. MQR Investigar. Consultado el 26 de enero de 2026. <https://www.investigarmqr.com/2025/index.php/mqr/article/view/331/6974>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



procedimientos (esfuerzo físico); mientras que a la par, tienen la constante necesidad de tomar decisiones rápidas, procesar información y mantener un alto nivel de concentración y alerta (esfuerzo mental). Estos procesos cuando son prolongados pueden llevar a una sobrecarga laboral, contribuyendo a problemas de salud en el personal médico.

El artículo citado efectuó una revisión de diversos estudios acotados a la sobrecarga laboral en el sector salud, siendo 25 de estos correspondientes a la región de América Latina, seis de Europa, cuatro de Asia y, uno de América del Norte, de los cuales respecto a la materia en cuestión, se confirmó y coincidieron en que los factores que perjudican la salud y el bienestar de empleados del sector salud, están estrechamente relacionados con cuestiones organizacionales, estructurales y sociales, entre las que destacan: demandas excesivas de trabajo; la falta de recursos materiales y humanos; las jornadas extensas que superan las 12 horas diarias; la presión por cumplir nuevos objetivos; la mala distribución de actividades; y, los turnos nocturnos y rotativos, de manera adicional los factores externos como en su momento lo fue la pandemia del COVID-19 también inciden directamente.

Derivado de este panorama, las consecuencias físicas en las personas trabajadoras se suelen manifestar mediante trastornos musculoesqueléticos, problemas cardiovasculares, fatiga crónica y alteraciones del sueño; en tanto que, en el ámbito psicológico se muestran a través del estrés laboral, el síndrome de burnout, la ansiedad y la depresión. De manera más detallada el artículo en comento expone lo siguiente:

“A nivel físico, los principales problemas identificados en el personal sanitario fueron los trastornos músculo esqueléticos, los cuales afectan especialmente la región lumbar, cervical y la zona del cuello. Estas afecciones se ven relacionados con la adopción de posturas prologadas, la carga física



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



*excesiva y la falta de descanso durante su jornada laboral. Un estudio realizado en una Unidad de Cuidados Intensivos se evidenció que el 79% del personal experimentó molestias osteomusculares con alta incidencia en dolor de espalda baja y en la espalda superior. Estas molestias fueron atribuidas a la alta carga física derivada del manejo de pacientes, la falta de ergonomía en los espacios laborales y a la falta de descanso, lo que llevó a los trabajadores a solicitar incapacidades médicas, debido a que impedían el cumplimiento de sus funciones. Otro aspecto significativo son los síntomas cardiovasculares, estos suelen darse como consecuencia del estrés laboral, las largas jornadas de trabajo y **la falta de actividad física**. Entre las afecciones más frecuentes se encuentran las arritmias, la fatiga crónica y la hipertensión arterial, todas estas asociadas a las exigencias propias del entorno laboral. Además, otros factores importantes que afectan la salud física del personal sanitario son los trastornos del sueño como el insomnio y la somnolencia diurna. Estos problemas están relacionados con los turnos nocturnos y las jornadas laborales extensas que alteran los ritmos circadianos y dificulta la recuperación física del personal.”*

Énfasis añadido.

En lo relativo a los problemas psicológicos, el artículo menciona lo siguiente:

“A nivel psicológico, la sobrecarga laboral tiene efectos devastadores sobre la salud mental de los trabajadores, un efecto notable es el estrés laboral crónico, el cual se produce cuando los empleados se encuentran expuestos a alta presión y no pueden hacer frente a esta situación, como fue la pandemia del COVID-19. Otro factor ampliamente documentado es el síndrome de burnout o conocido como el síndrome de agotamiento profesional. Este factor se caracteriza por el agotamiento emocional, la despersonalización y la disminución de la eficacia personal. En el sector sanitario este síndrome es causado por la exposición constante del trato de



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



pacientes en estados graves, de sufrimiento y muerte lo que afecta no solo el rendimiento, sino también la calidad de cuidado, esto en especial se manifiesta en áreas críticas. De igual manera la ansiedad y la depresión son trastornos comunes vistos en los profesionales de la salud. Un claro ejemplo es la situación sanitaria global, como ocurrió durante la pandemia de COVID-19, en donde la incertidumbre de la situación generaba caos, preocupación y miedo al contagio de los profesionales y de la salud de sus familiares. La disminución de la satisfacción laboral y la pérdida de motivación puede ser otra consecuencia que desencadena la sobrecarga laboral. El personal que sufre de estrés crónico y agotamiento tiene más probabilidad de afectar su productividad y su compromiso en la atención de los pacientes perjudicando de tal forma la calidad del servicio de salud.”

En este tenor, la evidencia resultante confirma la hipótesis de que el alcance de los efectos negativos de la sobrecarga laboral en personas médicas y enfermeras, perjudica también a los pacientes, pues estudios recientes han demostrado *“que el agotamiento en los profesionales de la salud está relacionado con una mayor frecuencia de eventos adversos en los pacientes, como errores en la administración de medicamentos, diagnósticos incorrectos y omisión de procedimientos esenciales”*.

Ante este gran reto, el artículo en mención reconoce la necesidad de implementar medidas preventivas y estrategias de mitigación que permitan reducir la carga laboral y mejorar las condiciones de trabajo del personal sanitario, para lo cual sugiere: optimizar los turnos laborales, reforzar las plantillas con más personal, automatizar ciertos procesos administrativos y promover programas de salud ocupacional y apoyo psicológico.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Contexto internacional

De acuerdo con datos del año 2022 de la Organización Mundial de la Salud (OMS):

- *“Alrededor del 54% de los trabajadores de la salud de los países de ingresos bajos y medianos tienen tuberculosis latente, una cifra 25 veces superior a la de la población general.*
- *En África, entre el 44% y el 83% del personal de enfermería en entornos clínicos sufre dolor lumbar crónico, en comparación con el 18% de los empleados de oficina.*
- *A escala mundial, el 63% de los trabajadores de la salud declaran haber sufrido alguna forma de violencia en su centro de trabajo.*
- *Durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), a nivel mundial el 23% de los trabajadores de la salud de primera línea sufrieron depresión y ansiedad, y el 39% sufrieron insomnio. Además, **las profesiones médicas tienen un mayor riesgo de suicidio en todo el mundo.***
- *Las condiciones de trabajo peligrosas que causan enfermedades laborales, accidentes de trabajo y absentismo suponen un costo financiero considerable para el sector de la salud (que se estima llega hasta el 2% del gasto en salud).*
- *Sin embargo, hasta la fecha **solo 26 de los 195 Estados miembros de la OMS cuentan con instrumentos normativos y programas nacionales para la gestión de la salud y seguridad ocupacionales de los trabajadores de la salud.***

Énfasis añadido.

Continuando con este tema, la OMS determina que las personas trabajadoras de la salud, son la columna vertebral del sistema de salubridad, pues contribuyen al



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



disfrute del derecho a la salud de todas las personas, por lo tanto, en retribución deberían disfrutar del derecho a condiciones laborales seguras y saludables para cuidar de su propia salud. Por consiguiente, la protección a la salud y seguridad del personal sanitario debe ser primordial, porque solo así se puede ofrecer la protección y restablecimiento de la salud sin dañar a los pacientes ni a las mismas personas trabajadoras.

Según la OMS, algunos de los riesgos laborales que enfrenta el personal sanitario son: las infecciones; **el manejo inseguro de los pacientes**; los productos químicos peligrosos; la radiación, el calor y el ruido; **los riesgos psicosociales; la violencia y el acoso**; los traumatismos; y el suministro inadecuado de agua, saneamiento e higiene seguros. Es por ello que velar por la salud, seguridad y bienestar del personal adscrito al sector en cuestión, puede prevenir *“enfermedades y traumatismos ocasionados por el trabajo, al tiempo que mejora la calidad y seguridad de los cuidados, los recursos humanos para la salud y la sostenibilidad medioambiental en el sector de la salud”*; además de que se contribuye a *“mejorar la productividad, la satisfacción con el empleo y la retención de los propios trabajadores de la salud. También facilita el cumplimiento normativo de los establecimientos de salud con relación a las leyes y reglamentos nacionales en materia de salud y seguridad ocupacional, teniendo en cuenta las condiciones laborales y los riesgos ocupacionales específicos del sector.”*

Es importante mencionar que además de lo físico y psicológico, los efectos de la sobrecarga laboral traen consecuencias económicas, al respecto, la OMS destaca que las condiciones de trabajo peligrosas que causan enfermedades laborales, accidentes de trabajo y absentismo representan un costo financiero considerable para el sector salud y de servicios sociales. En este tenor, a nivel internacional las mejoras en el ámbito de la salud, la seguridad y el bienestar de su personal, han



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



reducido los costos de los daños ocupacionales calculados en hasta el 2% del gasto en salud, lo que es bueno pues a su vez disminuye el daño a los pacientes, cuyas estimaciones se aproximan al 12% del gasto de dicho sector. Otros beneficios que se pueden obtener por priorizar el bienestar del personal de salud, son el aumento de la resiliencia de los servicios de salubridad ante brotes epidémicos y emergencias de salud pública, lo que fortalece a los sistemas de salud de dos maneras:

- 1) Mediante la prevención de las enfermedades ocupacionales y los traumatismos; y,
- 2) A través de la protección y la promoción de la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores de la salud, que aumenta la calidad y seguridad de la atención al paciente, la gestión del personal de salud y la sostenibilidad medioambiental.

Ahora bien, a pesar de las causas y efectos explicados, a nivel global solo una tercera parte de los países cuentan con algún instrumento normativo nacional enfocado al bienestar del personal de salud, los cuales han generado experiencias positivas y que consisten en:

- Implementar medidas legislativas de buenas prácticas para la protección de la salud y la seguridad del personal sanitario;
- Reconocer el bienestar del personal de salud como parte integral de la gestión y atención en todos los niveles;
- Aplicar la cobertura de servicios de salud, evaluación y gestión de riesgos, vigilancia de la salud, vacunación y apoyo psicosocial en sus trabajadores;
- Colaborar con las organizaciones de empleadores y trabajadores de la salud, para mejorar las condiciones laborales.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



En este contexto, México tiene compromisos que cumplir, pues *“En 2022, de conformidad con la resolución WHA74.14 sobre proteger y salvaguardar al personal sanitario y asistencial e invertir en él, la Asamblea de la Salud exhortó a los Estados Miembros a adoptar «las medidas necesarias para salvaguardar y proteger a los trabajadores sanitarios y asistenciales en todos los niveles». El Plan de Acción Mundial en pro de la Seguridad del Paciente 2021-2030, adoptado en la 74.^a Asamblea Mundial de la Salud, incluye la **aplicación de medidas sobre la seguridad de los trabajadores de la salud como prioridad para garantizar la seguridad del paciente.**”²*

Énfasis añadido.

Contexto nacional

Las condiciones laborales en México, en lo general son muy retadoras para las personas trabajadoras, pues de acuerdo con un artículo de la Universidad Autónoma de México (UNAM), encuestas realizadas en 2023 reportaron lo siguiente:

- Más del 40 % de empleados de oficina se sienten exhaustos por incertidumbre económica y temor a los recortes de empleo;
- Según datos del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), previo a la pandemia, México ya figuraba como uno de los países con mayor fatiga por **estrés laboral (burnout)**, ya que, al menos el 75 % de sus personas trabajadoras lo padecían, superando así a China con el 73 % y a los Estados Unidos de América (EE.UU.) con el 59 %, contexto en el cual, diversas

² OMS. (2022, 07 de noviembre). *México: alarmantes cifras de estrés laboral*. UNAM. *Salud ocupacional: los trabajadores de la salud*. OMS. Consultado el 03 de marzo de 2026. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/occupational-health--health-workers>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



investigaciones confirman que **el personal de salud es uno de los sectores más afectados;**

- Factores como bajos salarios, falta de pago y prestaciones, y la necesidad de tener varios empleos contribuyen al estrés laboral en América Latina; y,
- Los investigadores que tenían como objeto de estudio al síndrome de burnout, se enfocaron en un principio en **el personal de salud**, pues este sector **desde su formación académica está expuesto a jornadas exhaustivas** respaldadas por una cultura organizacional disfuncional que normaliza el no dormir, no comer, atender a numerosos pacientes, etc.³
- Las instituciones consideran a la salud mental de sus personas trabajadoras como un gasto y no como una inversión.

Ante este panorama, la terapia es de gran ayuda, así como el autocuidado y los hábitos saludables, entre los cuales, se mencionan: *“**realizar ejercicio, llevar una buena nutrición, establecer horarios, descansar adecuadamente, emplear técnicas de respiración y relajación, reconocer emociones, efectuar alguna actividad artística o meditación y, principalmente, asistir a terapia psicológica, la cual brinda apoyo y contención emocional.**”*

Énfasis añadido.

Para dimensionar el impacto de la sobrecarga laboral en el personal de salud en México, se puede acudir al artículo “Prevalencia del síndrome de desgaste profesional (burnout) en médicos especialistas y factores de riesgo”⁴ de la Revista Médica del IMSS, que mediante una encuesta realizada a 196 médicos especialistas

³ UNAM Global. https://unamglobal.unam.mx/global_revista/mexico-alarmanes-cifras-de-estres-laboral/?utm_source=chatgpt.com

⁴ Castañeda, E. y García de Alba, J. (2020). *Prevalencia del síndrome de desgaste profesional (burnout) en médicos especialistas y factores de riesgo*. IMSS. Consultado el 03 de febrero de 2026. https://revistamedica.imss.gob.mx/index.php/revista_medica/article/view/3453/5098



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



de un hospital del IMSS, midió su grado de burnout, obteniendo como resultado que casi la mitad de las personas médicas (45.9 %) mostraron señales de dicho síndrome, mediante agotamiento emocional; despersonalización (sentirse distante o menos conectado con los pacientes); y menor sensación de logro personal en el trabajo. Relativo a esos hallazgos, se menciona que esto puede afectar tanto a su bienestar personal como a la calidad de atención que dan a los pacientes si no se toman medidas para mejorar las condiciones de trabajo.

Dicho artículo también menciona que los detonadores del burnout en el personal médico son:

- Los turnos extensos que derivan en pocas horas de descanso, consecuencia de noches sin dormir y cambios constantes de horario;
- El exceso de pacientes y responsabilidades, que los presiona para atender muchas personas al día y tomar decisiones importantes, así como, lidiar con casos graves, que genera presión constante al no haber margen para equivocarse;
- Acumulamiento y agotamiento emocional derivado de no contar con espacios para procesar sus emociones después de convivir cercana y cotidianamente con el dolor, sufrimiento y muerte de otras personas;
- Falta de recurso o apoyo, al trabajar con poco personal, padecer falta de insumos o infraestructura limitada hace que el esfuerzo sea mayor y la frustración aumente; y,
- Contar con menor apoyo personal, lo que significa tener pocas redes de apoyo fuera del trabajo por no dedicar tiempo a las relaciones interpersonales.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Partiendo de esa premisa, es que se considera que en las instituciones de salud (hospitales y sistema de salud), se deberían implementar las siguientes acciones para procurar el bienestar de su personal:

- Mejorar la distribución de turnos y guardias, evitando jornadas excesivas;
- Contratar más personal, para que la carga de trabajo no recaiga siempre en los mismos;
- Crear espacios de apoyo psicológico y acompañamiento emocional; y,
- Reconocer el trabajo del personal, no solo exigir resultados.

Aunado a esas medidas, el IMSS destaca que, a nivel personal los individuos que laboran en el servicio de la medicina, también deben de emplear acciones de autocuidado, tales como: dormir y descansar cuando sea posible pues, aunque suene obvio, muchas veces no ocurre; también deben hablar del cansancio y pedir ayuda, en lugar de normalizarlo; tiene que procurar mantener actividades fuera del trabajo (socializar con familia y amigos, hacer deporte, tener hobbies); y, buscar apoyo psicológico sin estigmas cuando se requiera.

Para vislumbrar el alcance que el problema puede tener actualmente, así como, las áreas de oportunidad, las estadísticas más recientes (primer trimestre de 2025), publicadas en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)⁵ muestran un panorama general, el cual reportan que en México la fuerza laboral de personas médicos, enfermeras y otros especialistas en salud durante el primer trimestre de 2025 fue 400 mil personas, de las cuales, el 53 % son hombres y el 47 %. Por otra parte, el 18.9 % de las personas médicos, enfermeras y otros especialistas se

⁵ ENOE. (2025). *Médicos, enfermeras y otros especialistas en salud*. Gobierno de México. Consultado el 05 de febrero de 2026. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/occupation/medicos-enfermeras-y-otros-especialistas-en-salud>



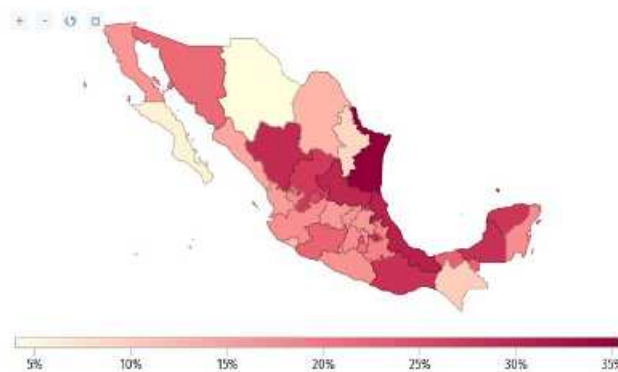
III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



desempeñan de manera informal, aunque cabe mencionar que, este porcentaje es menor a la informalidad general en el país la cual es del 35.4 %. Ahora bien, del total de trabajadores informales en el ámbito de salud, el 52.4% corresponde a mujeres, en tanto que, el 47.6%. Estos datos muestran que hay una subrepresentación femenina en el ámbito formal de salubridad, mientras que, en el ámbito informal ellas figuran de manera mayoritaria, lo cual, les afecta debido a que en el empleo informal se suelen percibir menores ingresos, además de que se perciben menos o incluso ninguna prestación.

Tasa de informalidad laboral según entidad federativa en 2025-T1



Las entidades federativas con mayor número de personas que desempeñan esos cargos del sector salud son la Ciudad de México con 60.7 mil, el Estado de México con 54.9 mil, y Jalisco con 38.6 mil personas.

La población ocupada fue mayor en Consultorios Médicos representando el 47.1%, seguido de Hospitales Psiquiátricos y para el Tratamiento por Adicción con el 33.7% y, por último, los Consultorios Dentales figurando con el 12.1%.

Finalmente, los datos muestran que el 72 % de los consultorios por tipo de unidades son centros de salud, mientras que, el 28 % corresponde a hospitales, en donde la



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



mayoría, es decir el 47.5 % de las especialidades dispuestas, son de medicina general y/o familiar.

Problemática desde la perspectiva de género

Si bien ya se ha abordado la problemática en términos generales para todas las personas trabajadoras del sector salud, es importante tener en cuenta que los efectos negativos tienen repercusiones más profundas en las mujeres, lo cual, es recurrente no solo en el país, sino también a nivel internacional, derivado de la persistencia de la cultura machista.

Al respecto, la publicación “Observatorio de las Condiciones Laborales de las Mujeres en el Sector Salud”⁶, reporta en sus hallazgos correspondientes al año 2022 que en los puestos directivos, los hombres ganan 6.25 % más que las mujeres; y en cuanto al trabajo del hogar y de cuidados no remunerados que desempeña el personal del sector salud, tenemos que las mujeres que dedican casi el triple de horas a este tipo de labores en comparación con los hombres, esto significa que las mujeres ocupadas en el sector salud no solo trabajan una jornada laboral completa, también realizan trabajo del hogar no remunerado equivalente a media jornada laboral adicional.

Esta información es útil porque podemos deducir que las mujeres trabajadoras en áreas de la salud que, México, laboran bajo condiciones de desigualdad que pueden repercutir en su salud mental por no recibir un trato justo y equitativo, a esto hay que sumarle que cargan con una cantidad mayor de responsabilidades en casa en

⁶ Ramírez, S. (2023, diciembre). *Observatorio de las Condiciones Laborales de las Mujeres en el Sector Salud*. Observatorio Económico México Cómo Vamos, A.C. Consultado el 06 de febrero de 2026. <https://mexicocomovamos.mx/wp-content/uploads/2023/12/Observatorio-Mujeres-en-el-Sector-Salud.pdf>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



comparación con los hombres, lo que sin duda desencadena un desgaste físico y mental mucho mayor, que en conjunto con las exigencias naturales del trabajo, se puede acumular una sobrecarga laboral, provocando así los daños ya expuestos previamente.

En el mismo sentido, en el ámbito global el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de España realizó un foro llamado: “*Jornada Técnica: Integración de la perspectiva de género en Seguridad y Salud en el Trabajo*”, del cual se rescata la mención de que las diferencias de género siguen influyendo en la exposición a riesgos laborales, en la percepción y comunicación de dichos riesgos, y en la implementación de medidas preventivas eficaces.

Por todo lo expuesto es que se reconocen los diversos retos que enfrentan las personas que desempeñan labores en el sector salud, quienes en un entorno de sobre exigencia física y mental, que les genera daño en su salud física y mental, trasladan todos sus efectos negativos en sus pacientes, lo que trae consecuencias más graves con alcance en la salud pública y en la economía, lo cual, puede subsanarse si su ambiente de trabajo les proporciona condiciones que les permita contar con el tiempo y espacio para acceder y ejercer actividades o servicios que les proporcione mejorar físicas y mentales, las cuales pueden ser deportivas, recreativas, psicológicas, nutricionales, etc.

FUNDAMENTO LEGAL, CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, párrafos cuarto y decimoquinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como a la cultura física y a la práctica del deporte, respecto a este último, el Estado debe promoverlo,



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



fomentarlos y estimularlos. En este sentido, la presente propuesta de iniciativa cumple con su constitucionalidad pues tiene el objetivo de garantizar el acceso pleno y goce efectivo del derecho a la salud a todo el personal sanitario del país, al permitirles acceder a actividades y servicios esenciales para mantener en buen estado su salud física y mental, el cual, se ve comprometida por la sobrecarga laboral que implica la naturaleza del trabajo tan exigente de su sector, en conjunto con las cargas personales que implican la mayoría de estilos de vida actuales, que entre otras cosas contemplan las actividades de cuidado.

SEGUNDO. De acuerdo con los artículos 24 y 25, numeral 1, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas, así como, a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar. En el mismo sentido, los artículos 7, incisos b) y d); y 12, numerales, 1 y 2, inciso d), del Pacto establecen que los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial la seguridad en el trabajo, al igual que, el descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos. De igual forma, se reconoce el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, para lo cual, los Estados Partes deben crear las condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad. Con esto podemos sustentar el compromiso internacional que tiene México para velar por la salud de su personal sanitario, así como, por las condiciones laborales en las que se desempeñan, para que de esta forma puedan tener tiempo y espacio suficiente para acudir a los servicios que les proporcionen cuidado y beneficios a su salud física y mental, lo que directamente se relaciona y contribuye a la salud pública.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



TERCERO. Con base en los artículos 1 Bis, 2, a Ley General de Salud, la salud implica contar con un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Derivado de esto, el derecho a la protección de la salud, contempla entre sus finalidades el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; y, la promoción de la salud y prevención de las enfermedades. Por consiguiente, la presente propuesta legislativa es concordante con la ley en la materia, por lo cual, procede jurídicamente y convencionalmente al tratarse de una progresividad de los derechos humanos, que ya fueron fundamentados en apartados anteriores.

LEY GENERAL DE SALUD	
Texto Normativo Actual	Texto Normativo Propuesto
CAPÍTULO IV De los Derechos, Facultades y Obligaciones de los Médicos y Personal Sanitario ARTICULO 166 Bis 14.- a ARTICULO 166 Bis 21.-... Sin correlativo.	CAPÍTULO IV De los Derechos, Facultades y Obligaciones de los Médicos y Personal Sanitario ARTICULO 166 Bis 14.- a ARTICULO 166 Bis 21.-... ARTICULO 166 Bis 22.- Los Médicos y Personal Sanitario tendrán derecho a contar con facilidades y condiciones laborales que les permitan acceder a actividades y servicios que contribuyan a mantener en buen estado su salud física y mental.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México para su análisis, valoración y dictamen, la siguiente propuesta de iniciativa ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para quedar como sigue:

SE ADICIONA EL ARTÍCULO 166 BIS 22 A LA LEY GENERAL DE SALUD, para
quedar como sigue.

ÚNICO. Se adiciona el artículo 166 Bis 22 a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

LEY GENERAL DE SALUD

CAPÍTULO IV

De los Derechos, Facultades y Obligaciones de los Médicos y Personal Sanitario

ARTICULO 166 Bis 14.- a ARTICULO 166 Bis 21.-...

ARTICULO 166 Bis 22.- Los médicos y el personal sanitario tendrán derecho a contar con facilidades y condiciones laborales que les permitan acceder a actividades y servicios que contribuyan a mantener en buen estado su salud física y mental.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase a la Cámara de Diputados como Cámara de origen para su estudio, análisis, dictamen y consecución procesal parlamentaria.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



SEGUNDO. Remítase a la Presidenta de la República para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

Suscriben;

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente
Coordinador

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez